

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-061-2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL VILLA DE NUEVA SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido de la Invitación Abierta a presenta propuestas FNTIA-061-2018, procede a emitir el Informe Preliminar de Evaluación, así:

No.	PROPONENTE
1	<b>CONSORCIO VILLA NUEVA</b> Integrado por: (JUAN PABLO DORADO MARTINEZ 50% - GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA 50%)
2	<b>CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO</b> Integrado por: (BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 60% - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 40%)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS	Proponente 1: CONSORCIO VILLA NUEVA Integrado por: (Juan Pablo Dorado Martinez 50% - Grupo Conservación Conguadua LTDA 50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		2, 3 y 4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		10	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		12	Grupo Conservación Conguadua LTDA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		13, 14 y 15	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		16 y 17	Grupo Conservación Conguadua LTDA

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		18 y 19	Grupo Conservación Conguadua LTDA
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		20	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		21	Grupo Conservación Conguadua LTDA
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Juan Pablo Dorado Martinez
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Grupo Conservación Conguadua LTDA
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		22	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		23	Grupo Conservación Conguadua LTDA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		29	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		30 y 31	Grupo Conservación Conguadua LTDA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		26	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		27 y 28	Grupo Conservación Conguadua LTDA
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X		32	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		33	Grupo Conservación Conguadua LTDA
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA	X		6	Juan Pablo Dorado Martinez

PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		9	Grupo Conservación Conguadua LTDA
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X		34	CONSORCIO VILLA NUEVA
	X		35	Juan Pablo Dorado Martinez
	X		36	Grupo Conservación Conguadua LTDA
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	X		37 y 38	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Del 40 a la 46	
VERIFICACIÓN	<b>CUMPLE</b>			

DOCUMENTOS	Proponente 2: CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO Integrado por: (BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 60% - Luis Oscar Vargas Abondano 40%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)	X		2, 3 y 4	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		28	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
	X		40	Luis Oscar Vargas Abondano
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		Del 16 al 20	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
	X		33 y 34	Luis Oscar Vargas Abondano

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Luis Oscar Vargas Abondano
COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		26	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
	X		38	Luis Oscar Vargas Abondano
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	No Aplica	No Aplica	No Aplica	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Luis Oscar Vargas Abondano
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		27	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
	X		39	Luis Oscar Vargas Abondano
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X			BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. (De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente como persona jurídica y su representante legal.)
	X			Luis Oscar Vargas Abondano (De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente como persona natural.)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X			BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. (De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente como persona jurídica y su representante legal.)
	X			Luis Oscar Vargas Abondano (De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente como persona natural.)
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	X			BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente como

				persona natural.)
	X			Luis Oscar Vargas Abondano De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, se procedió a realizar la verificación correspondiente como persona natural.)
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO).	X		21	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
	X		35	Luis Oscar Vargas Abondano
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (ANEXO 3)	X		07 y 08	CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO
	X		24 y 25	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.
	X		36 y 37	Luis Oscar Vargas Abondano
PROPUESTAS CONJUNTAS - CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 2)	X		05 y 06	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Del 09 al 14	
VERIFICACIÓN	<b>CUMPLE</b>			

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.4, 3.4.1., de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se constató el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.4.2, cuyo resultado es el siguiente:

#### 1. CONSORCIO VILLANUEVA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4.1, Y 3.4.2, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-061-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO VILLANUEVA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

#### 2. CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4, 3.4.1 y 3.4.2, de los términos de referencia definitivos.

De acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. El proponente está incurso en causal de rechazo según lo dispuesto en el numeral 4.4 ordinal 12. "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores financieros habilitantes ni cálculo de capacidad residual.

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.4.3, y 3.4.5 de los términos de la invitación, se procedió a verificar la capacidad residual de contratación de los proponentes, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO VILLANUEVA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4.3, y 3.4.5 de los términos de referencia definitivos.

Capacidad Residual del Proponente	
CONSORCIO VILLANUEVA	
Componente	Resultado
Capacidad Organizacional	\$ 4.510.041.926
Capacidad Técnica	30
Capacidad Financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 2.941.381.791
	\$ 5.627.697.867

Capacidad Residual del Proceso	
Presupuesto Estimado del Proceso	\$ 2.306.457.168
Anticipo	\$ -
Plazo	8
Unidad de Tiempo	meses
	\$ 2.306.457.168

Verificada la Capacidad Residual de Contratación el Proponente	<i>CUMPLE</i>
--	---------------

2. CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO.

No se realizó cálculo de capacidad residual.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

PROponentes	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO VILLA NUEVA (Juan Pablo Dorado 50% - Grupo Conservación Conguadua 50%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por JUAN PABLO DORADO y CONGUADUA, en folio 144 presenta copia de contrato No. FNT 222 de 2014 ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA FONDA ARRIERA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS", por valor de \$1.565.093.044 con una participación del 100% lo cual corresponde a 2.428,95 SMMLV. En folio 176 allega una copia del acta de terminación y liquidación del contrato de obra, en folio 180 presenta certificación de contrato.</p> <p>En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.2. Experiencia Específica del Oferente (Habilitantes).</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Experiencia aportada por JUAN PABLO DORADO y CONGUADUA, en folio 193 presenta copia de contrato No. FNT-227-2015 ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CAMINOS DE ARRIERA – FONDA ARRIERA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS - DEPARTAMENTO DE CALDAS, DE ACUERDO A LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, CANTIDADES, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU's Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", por valor de \$2.396.532.464 con una participación del 100% lo cual corresponde a 3.475,98 SMMLV. En folio 213 allega una copia del acta de terminación de obra. En folio 277 allega certificación de contrato.</p> <p>En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.5.2. Experiencia Específica del Oferente</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>(Habilitantes).</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u></p> <p>La suma de los contratos para acreditación de experiencia específica asciende a 5.904,93 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial equivalente a 2.952,30 SMMLV.</p> <p>CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO (BCS Ingeniería y Proyectos SAS 60% - Luis Oscar Vargas Abondano 40%)</p>	<p>Experiencia 1. Experiencia aportada por LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO, en folio 205 adjunta una copia del contrato de Obra No. 093 de 2015 ejecutado para CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LA SEDE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE CALARCÁ – QUINDÍO", por valor de \$ 12.225.624.256, con una participación del 80%, lo cual corresponde a 13.257,79 SMMLV. En folio 173 presenta Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra y en folio 209 anexa documento de conformación del Consorcio AMSI donde se acredita la composición del mismo.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.5.2. Experiencia Específica del Oferente (Habilitantes).</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia 2. Aportada por BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS, en folio 211 adjunta una copia del contrato de Obra No. CC-J-BCS-006-2017 de 2017 ejecutado para CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL TEATRO MUNICIPAL DE EL JARDIN ANTIOQUIA", por valor de \$1.355.732.218, con una participación del 100%, lo cual</p>	<p>NO HABILITADO</p>

	<p>corresponde a 1.735,36 SMMLV. En folio 231 presenta Acta de Entrega y Terminación de Obra.</p> <p>Nota: Se realizó consulta a la interventoría del contrato No. FNT-127-2016 cuyo objeto es RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL DE JARDÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ejecutado por CONSORCIO CONSTRUCTORES JARDIN. En correo enviado por el Interventor QUINTERO Y RIAÑO S.A., no reporta como subcontratista, durante la ejecución del contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia No 2, a la Empresa BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS.</p> <p>Según lo anterior incurre en la causal de rechazo establecida en el Numeral 3.5.2. Experiencia Específica del Oferente: <u><i>FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.</i></u></p> <p>NO HABILITADO.</p>	
--	---	--

TABLA RESUMEN EVALUACIÓN

N°	PROponentes	CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN
1	CONSORCIO VILLA NUEVA (Juan Pablo Dorado 50% - Grupo Conservación Conguadua 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO (BCS Ingeniería y Proyectos SAS 60% - Luis Oscar Vargas Abondano 30%)	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TECNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSORCIO VILLA NUEVA Integrado por: (JUAN PABLO DORADO MARTINEZ 50% - GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO Integrado por: (BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 60% - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 40%)	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

APOYO A PERSONAL NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
APOYO AL PERSONAL NACIONAL	100 PUNTOS
VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	900 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
CONSORCIO VILLA NUEVA (Juan Pablo Dorado 50% - Grupo Conservación Conguadua 50%)	100 PUNTOS

COMITÉ EVALUADOR  
21/01/2019